



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° 447/04

29 NOV 2004

Salta,

Expediente N° 12.006/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **Evangelina Mabel FRIAS**, L.U. N° 609.284 de la Carrera de Nutrición, solicita trámite de equiparación de las materias aprobadas en la Carrera: Enfermería, por las asignaturas correspondientes a la Carrera Nutrición de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente - *Resolución Interna N° 053/86- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.*-

Que los docentes responsables de las asignaturas: **Estadística Descriptiva y Alimentación Normal** emitieron los informes correspondientes;

Que a fojas 5 vta. y 7 vta. la Comisión de Carrera de Nutrición elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes, para consideración del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 193/04, aconseja otorgar: Equiparación total de la asignatura "Estadística Descriptiva" por la asignatura "Bioestadística I". No otorgar equiparación de la asignatura "Nutrición" aprobada en la Carrera de Enfermería.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17/04 del 02/11/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna **Evangelina Mabel FRIAS**, L.U. N° 609.284, de la Carrera de Nutrición, equiparación total en la siguiente asignatura:

Carrera: Nutrición

Asignatura:

- Estadística Descriptiva

Carrera: Enfermería

Asignatura:

- Bioestadística I: Nota: 4 (cuatro).

Aprobada el 07/07/97.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

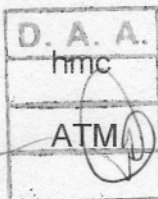
TELEF. FAX (0387) 4255456

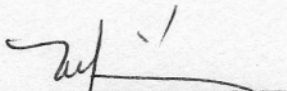
RESOLUCIÓN -CD- Nº 447/04

Salta, 29 NOV 2004
Expediente Nº 12.006/04

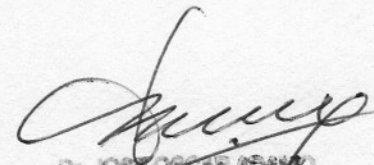
ARTICULO 2º.- No conceder a la causante, equiparación en la asignatura "Nutrición", aprobada en la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA ALVAREZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ABAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud